Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados Presidencia

# LA PLATA, 07 SEP 1999

#### VISTO:

Que en el Expediente Nº D-1380/99-00 la H. Cámara aprueba con fecha 8 de Julio de 1999 la creación, en el ámbito de esta H. Cámara, de la *Comisión Provincial por la Memoria*, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que ha llegado el momento de trabajar en la verdad y la justicia, de construir lecciones y legados, de transformar la destrucción masiva en conclusiones que puedan ayudar a las nuevas generaciones a encontrar nuevos caminos;

Que esta cuestión debe llegar no solo a quienes participan y comparten esta visión de la historia, sino también a todos los ciudadanos de buena conciencia;

Que el tema debe ser abordado como un presente continuo y desde el legítimo lugar de las víctimas y de los afectados;

Que es necesario mantener viva la historia de la memoria, que la identidad de un pueblo se fundamenta cuando recuerda su pasado, y esa memoria colectiva no es la suma de memorias individuales sino que tiene identidad propia;

Que el Estado y las instituciones de la democracia deben contribuir en la creación de un ámbito destinado a documentar e investigar los horrores del terrorismo de estado que asoló a la República Argentina durante los golpes militares y fundamentalmente durante la dictadura militar;

Que el accionar de dicha Comisión Provincial estará destinado a mantener viva nuestra historia en la memoria de los bonaerenses y contribuir a la educación y difusión de este tema para que nunca más se repitan hechos de esta naturaleza, través de un *Sitial de la Memoria*;

Que a los fines expuestos la Presidencia deberá designar a los integrantes de esa comisión con representantes de las distintas bancadas de esta H. Cámara y representantes de organizaciones de derechos humanos y de los distintos sectores sociales;

Por ello:

## EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Desígnase como integrantes de la *Comisión Provincial por la Memoria,* conforme resolución votada en el Cuerpo en el Expediente D-1380/99-00, a las siguientes personas: Dr. Martín ABREGÚ, Diputado Alfredo ANTANUCCI, Diputado Daniel CIEZA, Sra. Laura CONTE, Sra. Estela CARLOTTO, Obispo Aldo ETCHEGOYEN, Sra. Griselda GAMBARO, Sra. Anahí GINARTE, Diputado Alberto GIORDANELLI, Monseñor Miguel HESAYNE, Ingeniero Luis LIMA, Sr. Víctor MENDIBIL, Diputado Alejandro MOSQUERA, Sr. Dario OLMO, Arquitecto Adolfo PEREZ ESQUIVEL, Dr. Carlos SANCHEZ VIAMONTE, Dr. Leopoldo SCHIFFRIN y el Ingeniero Mauricio TENEMBAUM.------

DV BICALDO H VAZOUEZ

ALEJANDRO H. MOSOUERA

Presidente

H. Camara da Dioutados

## Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados Presidencia

ARTICULO 2º: Establécese la formación de un *Equipo Técnico* para la puesta en funcionamiento, organización e implementación de las diversas tareas para el cumplimiento de los objetivos que motivan la creación de la Comisión, el que estará integrado por los siguientes: Ana CACOPARDO, Gabriela CERRUTTI, Pablo GIANERA, Ingrid JASCHEK, Sandra RAGGIO y Fabián SALVIOLI.------

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.----

Dr. RICARDO H. VAZOUEZ Secretario Administrativo H.C. de Diputados Pcia, de Bs. As. ALEJANDRO R. MOSODERA Presidente H. Camara de Diputados de la Pcia. da Bs. As.

RESOLUCION No. 2117

